

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC No. 725 de 2019 QUE GENERA COBERTURA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.**

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y financiero *“la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”*, Que mediante la presente acta aprueba la Garantía Única de Cumplimiento que ampara las obligaciones del Contrato **PRONE GGC No. 725 de 2019** que ampara la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 04 de diciembre de 2019 el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato **PRONE GGC No. 725 de 2019** con el objeto de: *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme a los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PALENQUE MUNICIPIO DE QUIBDÓ” el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE."* 2. Que, se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Contrato **PRONE GGC No 725 de 2019**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo para el cual se solicitó por parte del supervisor, en ese sentido la Dirección de Energía Eléctrica solicitó aprobación de la misma, con radicado 3-2026-023488; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato. 3. Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el OPERADOR DE RED constituyó la póliza de seguro expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, tal como se describe a continuación:





No. PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
GU077324	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 101,361,424.00	26/12/2024	31/12/2026
CERTIFICADO GU347349	PAGO ANTICIPADO	\$ 253,403,560.00	26/12/2024	31/12/2025
VIGENCIA GLOBAL 04/12/2019				

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**

Proyectó: Hector Junior Murillo Mosquera - Abogado GGC 

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez - Abogada Contratista GGC   
Claudia Milena Vásquez Chíquiza - Coordinadora GGC 

Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada Contratista SAF 

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Claudia Milena Vásquez Chiquiza  
Grupo De Gestión Contractual

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato  
**PRONE GGC No. 725 de 2019.**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación y publicación de la póliza de cumplimiento expedidas para adelantar la suscripción del Acta de Terminación y Balance Financiero de la Actividad de Administración del Contrato **PRONE GGC No. 725 de 2019.**

A continuación, se relacionan los datos de las pólizas:

TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO	Aseguradora
Cumplimiento	GU077324	GU347349 (Adjunto)	CONFIANZA S.A.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas  
Director  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: ANEXOS

Elaboró: Yuri José Gil Gil

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas



GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA GU077324
CERTIFICADO GU347349
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900402545
DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: BGONZALEZ TIPO CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 01 04 2026

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., BOGOTA DC, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes details for CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Mínimo Hr)

OBJETO DE LA GARANTIA: OBJETO MODIFICATORIO: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE RADICA COMUNICADO DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2026 EN EL CUAL: SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LAS VIGENCIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA FINES DE LIQUIDACIÓN.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS (Signature)
MARIA JUANA HERRERA RODRIGUEZ (Signature)
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA

GU077324

CERTIFICADO

GU347349

REFERENCIA PAGO ELECTRONICO

0900402545

DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: BGONZALEZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 01 04 2026

Table with 3 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.), Value, and C.C. O NIT. Includes details for Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Shows dates from 04/12/2019 to 31/12/2026 and values in pesos.

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES. Total value: 862,122.00.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINÚAN EN VIGOR.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA FECHA DE LA VIGENCIA. HASTA 30/06/23
DE ACUERDO CON OTROSI N° 7 DE FECHA 24/04/23, SE PRORROGA EL PLAZO DEL ITEM "ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO" POR UN TERMINO DE 2 MESES, ES DECIR HASTA EL 30/06/2023
FECHA INICIO DE VIGENCIA 04/12/2019
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA QUEDA EN CONOCIMIENTO DEL OTROSI N° 6 DE FECHA 16/03/23, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO.
DE ACUERDO CON OTROSI N° 5 DE FECHA 7 MAYO/22, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 16 DE JUNIO/22, SE ACTULIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.
\*SE ACLARA EL NUMERAL 1, LITERAL BB DE LA CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR.
\*EL PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 725 DE 2019, SERA HASTA EL 16 DE MARZO DE 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077324 Y CERTIFICADO GU117494

Area containing the barcode, digital signature of María Juana Herrera Rodríguez, and the stamp of the authorized insurance company: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA GU077324 CERTIFICADO GU347349

REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900402545

DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: BGONZALEZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 01 04 2026

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., BOGOTA DC, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-tables for PRIMA NETA, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, and TOTAL.

\*\*\*\*\* DE ACUERDO CON OTROSI N° 4 DE FECHA MARZO 23/22, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO AL 7 DE MAYO/22. SE ACTUALIZA LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

\*\*\*\*\* DE ACUERDO CON OTROSI N°3 DE FECHA DICIEMBRE 07/21, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO AL 22 DE MARZO DE 2022. SE ACTUALIZA LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

\*\*\*\*\* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL TOMADOR SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA OCT 22/21

\*\*\*\*\* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION N° 1 DE FECHA OCT 22/21, SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 45 DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

\*\*\*\*\* DE ACUERDO CON OTROSI N°2 DE FECHA AGOSTO 05/21, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO AL 24 DE OCTUBRE DE 2021. SE ACTUALIZA LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

FECHA INICIO DE VIGENCIA 04/12/2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077324 Y CERTIFICADO GU117494

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7709998911901(8020)0900402545

*Maria Juana Herrera Rodriguez*

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA GU077324  
CERTIFICADO GU347349

REFERENCIA PAGO 0900402545  
ELECTRONICO DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: BGONZALEZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 01 04 2026

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO PRONE GGC Nro. 725 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Signature area containing a barcode, the name 'TOMADOR', a signature, and the name 'COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA' with a signature.

## Consulta de Pólizas

Por favor, ingrese los siguientes datos para consultar la información general de su póliza y de los amparos correspondientes:

Datos enviados correctamente



[Nueva Consulta](#)

La información para esta consulta fue actualizada por última vez en: 05/06/2026 10:35 Si requiere validar una póliza con expedición posterior, por favor póngase en contacto con nosotros.

### Detalles de la Póliza

<b>Fecha de consulta</b>	05/06/2026 10:35
<b>Nit del tomador</b>	8180016294
<b>Nombre del tomador</b>	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
<b>Nit del asegurado</b>	8999990221
<b>Nombre del asegurado</b>	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
<b>Estado de la póliza</b>	Vigente
<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO

### Amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO/ CONTRACTUAL	\$101,361,424.00	26/12/2024	31/12/2026
ANTICIPO/CONTRACTUAL	\$253,403,560.00	26/12/2024	31/12/2025

[TRABAJE CON NOSOTROS](#)

[VINCÚLESE COMO PROVEEDOR](#)

Código de Gobierno Corporativo  
Sistema de Administración de Riesgos  
Estados Financieros

Defensor del Consumidor Financiero  
Política de Tratamiento de Datos  
Términos y Condiciones de Uso  
Política de Seguridad

Dirección: Calle 82 No. 11 - 37, piso 7  
Teléfono: 601 742 4040  
Horario atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.



Estamos en: [in](#) [@](#) [f](#) [✉](#)